

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2016 01349 00

Por secretaria dese estricto e inmediato cumplimiento a lo ordenado en auto que ordenó la remisión del presente proceso a los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de Sentencia, dado que la oficina de apoyo de esos Juzgados ya está recibiendo los expedientes que reúne las exigencias para ello, siendo este uno de ellos, téngase en cuenta que la sola petición de la parte ejecutante reactiva el proceso sin que necesite pronunciamiento de esta funcionaria para su remisión.

Se enfatiza que el presente proceso reúne las exigencias para ser remitido a los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de conformidad con dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA17-10678 de 2017, modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma corporación.

CUMPLASE



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **728fcff4011f8df0ccd8d46947f073f6c8a10dd3591137816ffb06c3690a90a5**

Documento generado en 25/09/2023 06:03:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>